



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 2531.-

Dalcahue, 14 de Noviembre 2014.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 56, letra ñ de la Ley 18.695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-



DECRETO



AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	TOYOTA.
PATENTE	:	GCPL-18.-
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO FUNCIONARIOS MEDIO AMBIENTE A DÍA DEL CISNE CUELLO NEGRO, TRASLADO DIDECO VISITAS DOMICILIARIAS.
CONDUCTOR	:	EVANAN ALVARADO MUÑOZ.
LOCALIDAD	:	SAN JUAN- MONTEMAR-QUEMCHI. BUTALCURA-MOCOPULLI-TENAUN-CHOVI SAN JUAN.
DÍA AUTORIZADO	:	15 Y 16 DE NOVIEMBRE 2014.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- JAPM/CIVG/SEOC/ycv